

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de junio de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20180010500**

Estando al despacho las diligencias con memorial del apoderado actor, dando alcance a la providencia 09-04-21, como quiera que la demandante María Nancy Ardila Pedraza elevo la petición de pago por abono a cuenta, el despacho de conformidad con el parágrafo 2º del Art 13 del Acuerdo PSCJA21-11731 accede a ello.

En este orden, por secretaria provéase lo pertinente para la transacción de pago por abono en cuenta, por lo que téngase en cuenta la certificación bancaria arrimada por la demandante (fl.907).

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a6453ee0396eeea124637ca77f08dd2c1fe88b2fdd2b7ec6ad685980646bbe2**

Documento generado en 08/06/2021 06:44:31 AM